



PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL ARARTEKO DE 2017 ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DEL PARLAMENTO VASCO

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 2018

Presidente andrea, legebiltzarkideok. Pozik agertzen naiz berriro Giza Eskubideen eta Berdintasunaren Batzorde honen aurrean, Ararteko erakundearen Haur eta Nerabeentzako Bulegoak iaz egindako jardueren berri ematen duen txostenaren edukia ezagutarazteko. Joan den maiatzaren 30ean batzorde honi aurkeztu genion urteko txostena osatzen du txosten honek.

Agerraldi honetan aldamenean ditut Julia Hernández Valles nire ondokoa, Faustino Lopez de Foronda idazkari nagusia, Inmaculada de Miguel Azterlanetako zuzendari eta urteko txostenaren arduraduna eta Elena Ayarza Haur eta Nerabeentzako Bulegoko arduraduna.

El **número de expedientes** de queja en los que, de manera expresa, se cita la presencia o se encuentran implicados niños, niñas y adolescentes alcanza en 2017 la cifra de 492 que, respecto a la totalidad de los presentados en la institución del Ararteko supone el 16,37% de éstos. Se encuentran incluidos en este cómputo los expedientes de queja a instancia de parte (478), presentados por personas particulares u organizaciones a través de las distintas vías de acceso establecidas (oficinas, web, correo electrónico) y los expedientes de oficio (14), abiertos a iniciativa de la institución para el análisis y seguimiento de situaciones en las que se sospecha cierto grado de vulnerabilidad o atención inadecuada a las necesidades de grupos de niños, niñas y adolescentes.

El análisis cualitativo de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la vida de niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de sus derechos se ha presentado siguiendo la estructura del informe que esta institución presentó en marzo al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en el marco del seguimiento al Estado español (y todas las administraciones, incluidas las autonómicas, forales y locales) del grado de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el informe presentado por el Ararteko, complementario al V y VI Informe de España, se realizaban valoraciones de los avances y los retos pendientes en Euskadi en esta materia desde las últimas Observaciones del Comité al Estado (2010).

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para esta comparecencia, que permite ahondar en las cuestiones que ustedes entiendan más relevantes en el momento de respuesta a sus intervenciones, en esta primera exposición destacaré, de entre todas las recogidas en cada ámbito de derechos, una o dos cuestiones. El diálogo, no obstante, se puede establecer en torno a cualquiera de los temas abordados en el informe.

Haurren interes gorenaren printzipioa eta entzuna izateko eskubidea, horiexek dira Haurren Eskubideen Batzordeak proposatutako paradigma aldaketaren gako nagusiak, haurrak eskubideen jabetzat hartzeari dagokionez. Hala ere, ikuspegi hori ez da behar bezala aintzat hartzen haur eta nerabeei eragiten dieten erabakiak hartzen diren esparruetan. Eskubide horiek ez dira ezagunak, ez dira aplikatzen eta ez daude araudietan jasota, alde batera utzita, agian, gizarte zerbitzuen sistema eta, bereziki, babesik gabe dauden haurrentzako gizarte zerbitzuak, eremu horietan sarriago hartzen baitira kontuan beraien antolamenduan. Hortaz, profesionalak ere ez dira gai horiei behar bezalako arreta emateko.

Entzuna izateko eskubidea dela eta, oraindik ere zorrotzegi jarraitzen zaie “izatekotan, 12 urtetik aurrera” dioten xedapenei; hau da, 12 urtetik aurrera aditzen zaie haurrei. Gainera, haurrari aditzeko betebeharra aintzat hartzen denean ere, normalean, heldua balitz bezala egiten da, moduari, denborari eta tokiari dagokienez, kontuan hartu gabe horrek zer eragin duen entzunaldiaren kalitatean eta, beraz, haurren iritzi edota erabakian. Ez da egokitzapenik egiten haurren garapen ebolutiboaren ondorioz sortzen diren desberdintasunak aintzat hartuta, eta haurra zenbat eta txikiagoa izan, orduan eta larriagoa izaten da egoera.

La situación de los niños, niñas y adolescentes que viven en **situación de precariedad socio-económica** viene siendo una de las mayores preocupaciones de esta institución en los últimos años. Como en todos los contextos, la pobreza infantil en Euskadi puntúa siempre por encima de los indicadores para la población general y ha crecido a mayor ritmo que aquella. Por otra parte, la incorporación de la variable temporal apunta hacia una transmisión generacional de la pobreza. Desde estos presupuestos, resulta esperanzador el anuncio de la Estrategia Vasca de Inversión en la Infancia y la Familia, que busca dar respuesta, entre otras cuestiones, a las demandas de un plan urgente de atención a la pobreza infantil. Esto, en todo caso, tendrá efectos a medio y largo plazo.

En el corto plazo lo que viene conteniendo los índices de pobreza y dando soporte a las familias sin ingresos o con ingresos insuficientes es, indudablemente, el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y, más en concreto, las prestaciones económicas de garantía de ingresos y la prestación complementaria de vivienda, concebidas como derecho subjetivo.

En todo caso, un reciente análisis de indicadores de privación incluidos por primera vez en la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales de Euskadi 2016 destaca el significativo impacto de la pobreza y la precariedad en los niños, niñas y adolescentes vascos. Muestra que las carencias asociadas a la pobreza y otras formas de ausencia de bienestar, incluso las más graves, no están erradicadas entre la población menor, incluso en un territorio con un sistema de garantía de ingresos comparable a los más desarrollados en el espacio de la Unión Europea. En este sentido, considerando al conjunto de menores entre 1 y 15 años en Euskadi, en 2016 un 10,4% sufría todavía problemas básicos de privación, una cifra que es del 3,5% al considerar en exclusiva sus formas más graves (acceso a comida proteínica cada día, acceso diario a fruta o verduras, disposición de zapato adecuado –más de 2 pares–). Por todo ello, una vez más, el Ararteko hace suyas

las palabras del autor del estudio cuando señala que *“la sociedad necesita tomar conciencia de lo que realmente significa la pobreza y las demás formas de ausencia de bienestar, para la **igualdad de oportunidades** de las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes”*.

Euskadiko Familietan eta Haurretan Inbertitzeko Estrategiak honako formula hau proposatzen du dimentsio anitzeko fenomeno honi -haur pobrezari (edo berdintasun ezari)- erantzuteko: *“familia- eta haurtzaro-politiken gobernantza egokiagoa (...), eta esparru horretan, gizarte-hezkuntzako politiken integrazio hobea, lurralde eta toki mailako gizarte-zerbitzu, hezkuntza- eta osasun-zerbitzuak bereziki aldeztuz”*.

Arartekoak hainbat ebazpen, txosten eta azterlanetan azpimarratu du gizarte-hezkuntzako politikak integratu behar direla, goian aipatutako sistemek lana partekatu behar dutela eta komunitatean, hurbiletik eta prebentzio gisa aritu behar dutela; izan ere, hori guztia funtsezkoa da pobrezari, babesgabetasunari eta, azken batean, desabantaila sozialari aurre egiteko.

Después de años insistiendo en la necesidad de abordar adecuadamente el **abuso sexual a niños, niñas y adolescentes**, en los dos últimos años parecen haberse dado las condiciones para que, al menos, se comiencen a reclamar respuestas adecuadas desde diversos ámbitos, hasta la fecha ajenos a estas demandas. Esta preocupación, unida a algunos casos producidos en el ámbito educativo, explica la elaboración en 2016 del *Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente, y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad*, todavía de reciente implantación.

Subsiste, en cualquier caso, un amplio margen de mejora y desarrollo: la detección, el diagnóstico, la intervención –en el ámbito judicial, en el social-, el tratamiento para la recuperación de las víctimas y, en consecuencia, la prevención, la formación de los y las profesionales, la coordinación entre personas, equipos y servicios. Y por encima de todo, tener la convicción de que la escucha a los niños, niñas y adolescentes en el sentido más amplio es clave para combatir el abuso.

Los **niños y niñas temporal o permanentemente privados de su medio familiar** (en los que se contabiliza también a los menores extranjeros no acompañados) ascendían a finales de 2017 en Euskadi a 2.906, distribuidos el 35% en acogimiento familiar y el 65% en acogimiento residencial. En este evidente desequilibrio está teniendo una especial incidencia la realidad de los menores extranjeros sin referentes familiares en el territorio, para los que, por su propia definición y la edad en la que llegan, la medida de acogimiento familiar es de más difícil realización. Además de estos menores y hasta la cifra de 5.173, los servicios sociales de las diputaciones forales estaban atendiendo a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desprotección grave mediante planes intensivos de intervención familiar.

Los motivos de desacuerdo o insatisfacción planteados ante el Ararteko en este ámbito y recurrentes año tras año, se refieren mayoritariamente a la disconformidad con la valoración de los servicios de infancia por la que se concluye el desamparo de sus hijos o hijas, la suspensión de la patria potestad y la asunción de la tutela por parte del ente foral. Junto a esta demanda, que en un alto porcentaje ya se ha canalizado por la vía judicial, se suelen trasladar otras cuestiones relacionadas con el proceso de valoración, la comunicación y la información ofrecida, en las que esta institución no ha detectado, de manera generalizable, actuaciones incorrectas por parte de la administración.

Junto a este grupo, se viene apreciando un incremento importante en reclamaciones en contextos de separaciones de pareja altamente contenciosas. Es habitual, en estos casos, que los desacuerdos no se circunscriban a la actuación de los servicios sociales, sino que alcancen también a los centros educativos y servicios sanitarios que atienden a sus hijos e hijas. En todos ellos se constata la dificultad para conseguir la mínima colaboración por parte de los progenitores, que rechazan las propuestas de intervención formuladas, ajenos al impacto y daño generado en sus hijos/hijas.

2017an arreta berezia eskaini zaie administrazioek beste kultura-inguru batzuetatik etorri diren eta, batzuetan, hemengo hizkuntza oso gutxi ulertzen duten familietan esku hartzeko neurriei. Egindako azterketatik Arartekoak ezin du ondorioztatu esku hartze horiek okerrak direla, ezta ere administrazioek behar horrekiko sentikortasunik ez dutela. Hala ere, ematen du gaur egun erabiltzen diren interpretazio-baliabideak batzuetan ez direla nahikoak eta, agian, beharrezkoa izango litzatekeela berme handiagoko hizkuntza-interpretazioa egiteko gai izango diren profesionalak izatea.

Foru aldundiek emandako datuen arabera, egoitza-harrerako baliabideen sarearen gehiegizko okupazioak -iaz ere adierazitakoa- bere horretan jarraitu du, baita gora egin ere. Gehiegizko okupazioa, batez ere, familiarik gabe dauden adingabe atzerritarrentzako zentroetan gertatu da, izan ere, hiru lurraldeetan gainezka daude, neurri berean ez bada ere.

El número de **menores extranjeros sin referentes familiares** llegados a Euskadi ha sufrido un incremento importante (espectacular en Bizkaia) en 2017, alcanzando la cifra de 1.721 menores atendidos, la más alta desde 2003. De éstos, 587 se encontraban acogidos en diversos centros a finales de año, 423 en Bizkaia. Con grandes dificultades en algunos casos, los servicios sociales para la infancia en desprotección de las diputaciones forales han realizado un gran esfuerzo, con el resultado de que a todos los menores se les ha dado atención inmediata –guarda provisional actualmente-. Esa atención se prolonga hasta el momento en el que queda determinada su edad (bien documentalente, bien mediante decreto fiscal) y, en función de ella, se procede a la asunción de la tutela o a la preparación de la salida del recurso residencial.

Los problemas de diversa índole observados en la acogida y atención de estos menores generaron, en años anteriores, múltiples quejas presentadas por los propios adolescentes ante el Ararteko. A medida que la Administración iba mejorando sus protocolos, sus programas y recursos y su intervención, las quejas fueron decreciendo; así, podemos señalar que, en 2017, a pesar del incremento al que aludíamos en el párrafo anterior, no se ha recibido ninguna demanda de intervención por parte de ninguno de ellos. No obstante, la preocupación por un eventual deterioro en las condiciones en las que estuvieran siendo acogidos llevó al Ararteko a la realización de visitas a los centros de primera acogida (acogida de urgencia), de las que se derivaron recomendaciones o sugerencias a las administraciones solicitando la habilitación de más plazas, para que todos estos chicos pudieran ser tratados con dignidad y vieran atendidos sus derechos a un desarrollo integral y a un acompañamiento educativo. En sus resoluciones, además, el Ararteko trasladó la conveniencia, en su opinión, de abordar la respuesta a las necesidades de las personas menores de edad sin referentes familiares en Euskadi desde una perspectiva autonómica y una reflexión compartida de todas las instituciones implicadas.

Junto a los problemas de atención derivados de una llegada intensa e incontrolada y superadas las dificultades constatadas en los primeros años de la llegada de estos chicos (fundamentalmente varones) en la década pasada, el principal reto al que se enfrenta la Administración vasca es la inclusión social y el apoyo a la emancipación, una vez cumplida la mayoría de edad. El Ararteko ha señalado en numerosas ocasiones la importancia de que las salidas de los recursos residenciales tras alcanzar la mayoría de edad deberían contar con un seguimiento y apoyo por parte de las administraciones públicas, dada la vulnerabilidad de estos jóvenes, que se encuentran solos, sin adultos de referencia, a una edad muy joven. Esto supone fortalecer los programas de salida y emancipación, sobre todo los programas de autonomía progresiva. Aunque existen programas en marcha y modificaciones importantes proyectadas en este ámbito, es todavía grande el margen de mejora.

Osasunerako eskubideari dagokionez, arazorik handienak haur eta gazteen buru-osasunaren arloan ikusi dira. Iraganari begiratuta, onartu beharra dago Euskadik bilakaera nabarmena izan duela hain kaltebera den taldea –buruko patologia dutenak, eta horien artean, haur eta nerabeak– babestu eta artatzean. Hala eta guztiz ere, oraindik ere gabeziak, bete gabeko beharrak eta hutsuneak ikusten dira ematen den arretan. Arartekoak jaso dituen eskari nagusien artean honako hauek daude: gaixotasuna goiz antzemateko beharra nabarmentzea, tratamendua ahalik eta azkarren hasteko eta, horrela, gaitzaren bilakaera hobetzeko; unitate bereziak sortzea, mugako nortasunaren nahasmendua tratatzeko; hobekuntzak egitea elikadura-portaeraren nahasmenduak tratatzean; arreta-defizitaren eta hiperaktibitatearen nahasmendua diagnostikatzeko arazoak gainditzea; eta talde psikoterapia garatzea.

Era berean, berriazko prestakuntza neurriak sustatu behar dira osasun, hezkuntza eta zuzenbide arloetako, gizarte zerbitzuetako eta hedabideetako profesionalentzat, buruko osasun arazoak dituzten haur, nerabe eta gazteenganako estigma eta bereizkeria desagerrarazteko.

Como colofón a este apartado, cabría insistir en la imperiosa necesidad de que los distintos sistemas públicos y los distintos niveles que han de operar en esta materia con el fin de atender de manera integral y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes con problemas de salud mental se encuentren debidamente coordinados y garanticen una efectiva continuidad asistencial. En tal sentido, es necesario crear espacios de coordinación interinstitucional estables, así como regular y protocolizar adecuadamente dicha coordinación interinstitucional y, en los supuestos en que ya existen tales instrumentos jurídicos, asegurar su correcto cumplimiento.

En lo tocante al **derecho a la educación**, el sistema educativo vasco ha tenido a gala presentarse como un sistema fuerte, con buenos resultados y enfocado a la inclusión del alumnado. En los últimos años han aparecido ciertas situaciones de "quetización" o concentración de niños y niñas de familias extranjeras en algunos centros educativos, tanto de la red pública, como concertada, pero mayoritariamente de la primera. Ciertamente, la matriculación de estos niños y niñas en esos centros se hace con los criterios generales que rigen el proceso de matriculación, lo que lleva a extender la comprensión del fenómeno (y, por tanto, la búsqueda de soluciones reales) también a la configuración de nuestras ciudades o del territorio. De poco sirve que las comisiones territoriales de escolarización distribuyan bienintencionadamente entre los centros educativos de una zona escolar al alumnado de origen inmigrante si, al curso siguiente, los padres solicitan el traslado al centro más cercano a su domicilio. Otra variable a tener en cuenta es el efecto de criterios como el de "antiguo alumno" en la admisión de los alumnos y alumnas. En todo caso, el análisis del efecto de las situaciones de concentración escolar de hijos e hijas de familias extranjeras no puede obviar el elemento de concentración general de niños y niñas en desventaja social que concurre en buena parte de los centros estudiados.

Respecto a los estudios de formación profesional, las quejas presentadas en esta institución han puesto de manifiesto el interés creciente (probablemente afectado por la dificultad de acceso al mercado laboral durante la crisis) por cursar este tipo de enseñanzas, el cual no siempre se ve satisfecho, debido a la aplicación de unos órdenes de preferencia y prelación, que este último curso se han visto afectados por las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en lo relativo a las condiciones de acceso a ciclos formativos de grado medio.

Esa ley ha tenido también un impacto negativo en la oferta formativa a chicos y chicas "socialmente desfavorecidos". La implantación de la Formación Profesional Básica, con la consiguiente desaparición de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI) de amplia y consolidada trayectoria en Euskadi, ha convertido en un problema aquello que estaba funcionando con muy buenos resultados. Ni el Departamento de Educación, ni el subsistema de formación para el empleo están ofreciendo alternativas a jóvenes mayores de 17 años, sin estudios secundarios acreditados.



Bukatzeko biziki eskertu nahi dizuet zuen jarrera, beti harkorra eta ona, Ararteko erakundearekiko eta neurekiko, baita agerraldi honetan eskaini didazuen arreta ere.

Orain nahi dituzuen azalpenak emateko prest nago, baita alboan ditudan Arartekoaren lantaldeko kideak ere.

Eskerrik asko